

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 270

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, EN LOS ESTATUTOS CORPORATIVOS Y EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 09 DE 2001,

CONSIDERANDO:

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del decreto 111 de 1996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

Que el presente presupuesto se ha elaborado de forma ajustada con el Reglamento para el Manejo de Presupuesto General de Rentas Propias de la CVS adoptado mediante Acuerdo No.235 de 12 de diciembre de 2013.

Que el proyecto de presupuesto para la vigencia 2016 se encuentra en concordancia en sus apartes pertinentes con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el proyecto de presupuesto para la vigencia 2016 se encuentra articulado con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2008-2019.

Que el Proyecto de Presupuesto General de la Nación presentado al Congreso de la República, incluye un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$2.470.365.000)** para la Corporación, con la destinación que la Ley General del Presupuesto y el Decreto de Liquidación determinen.

Que el artículo 13 del Capítulo V del Acuerdo del Consejo Directivo No. 235 de 2013 "Por el cual se establece el reglamento interno para el Manejo Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 270

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

establece que el Proyecto de Presupuesto de Ingreso y Gastos será presentado por el Director General de la Corporación al Consejo Directivo para su evaluación, a más tardar el 30 de octubre de la vigencia anterior a su ejecución.

Que el Director General presentó el anteproyecto de presupuesto dentro del término legal, como consta en el acta del Consejo Directivo No.129 de fecha 30 de octubre del 2015.

Que el Consejo Directivo conformó la comisión accidental para el estudio del proyecto de presupuesto 2016.

Que la comisión de presupuesto designada por el Consejo Directivo en reunión de trabajo realizada el día 13 de noviembre 2015, analizó, evaluó y confrontó las proyecciones de las fuentes de ingresos para la vigencia 2016 con las necesidades presupuestales para funcionamiento servicio de la deuda y los programas y proyectos de inversión, ejercicio que fue puesto en conocimiento del Consejo Directivo para su aprobación a través del informe presentado en la fecha el cual hace parte integral del presente acuerdo.

En virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo:

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos propios y recursos de capital y adoptar los recursos asignados por la Nación para la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2016, en la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE. (\$27.564.734.005)**, según el siguiente detalle.

Am

CS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **270**

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

CUADRO No.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO CVS	27,564,734,005.0
RECURSOS PROPIOS	25,094,369,005.0
INGRESOS CORRIENTES	24,911,014,005.0
NO TRIBUTARIOS	24,911,014,005.0
PORCENTAJE IMPUESTO PREDIAL	8,329,394,611.0
Sobretasa Ambiental	8,329,394,611.0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,216,612,894.0
Evaluación Estudios y Licencias Ambientales	350,000,000.0
Seguimiento a Permisos y Licencias Ambientales	550,000,000.0
Productos Pesqueros	300,000,000.0
Salvoconductos	16,612,894.0
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	14,513,981,437.0
Transferencias Sector Eléctrico - Urra	2,118,956,000.0
Transferencias Sector Eléctrico - Gecelca3	1,814,000,000.0
Convenios	10,581,025,437.0
OTROS INGRESOS	851,025,063.0
Tasa Retributiva	233,268,730.0
Tasa Uso por Agua	32,755,202.0
Tasa de Aprovechamiento Forestal	10,001,131.0
Multas y Sanciones	550,000,000.0
Otros	25,000,000.0
RECURSOS DE CAPITAL	183,355,000.0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	183,355,000.0
APORTES DE LA NACION	2,470,365,000.0
FUNCIONAMIENTO	2,470,365,000.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para atender los

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **270**

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

gastos durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, por la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE. (\$27.564.734.005)**, según el siguiente detalle:

A.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. La suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$4.674.778.200)**.

CUADRO No.2 PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	VALOR	%
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,674,778,200.0	100.0%
GASTOS DE PERSONAL	2,013,810,974.0	43.1%
GASTOS GENERALES	1,566,608,150.0	33.5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,094,359,076.0	23.4%

B.- SERVICIO DE LA DEUDA. La suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. (\$761.995.319)**, según el siguiente detalle:

CUADRO No.3 PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA

CONCEPTO	VALOR	%
B. SERVICIO DE LA DEUDA	761,995,319.0	100.0%
CAPITAL	516,615,480.0	67.8%
INTERESES	245,379,839.0	32.2%

G. G. G.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **270**

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

C.- GASTOS DE INVERSIÓN. La suma de **VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$22.127.960.486)**, según el siguiente detalle:

CUADRO No.4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERISON

CONCEPTO	INVERSION NETA	INVERSION OPERATIVA	VALOR	%
C. INVERSION	19,051,703,733.0	3,076,256,753.0	22,127,960,486.0	100.0%
ORDENAMIENTO AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	373,346,000.0	468,704,339.0	842,050,339.0	3.8%
DETERMINANTES AMBIENTALES CON ENFOQUE DE EET EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 2013011000545	123.346.000.0	0.0	123.346.000.0	0.6%
DEFINICION CARACTERIZACION Y ESPACIALIZACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA REGIONAL TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 2013011000544	80.000.000.0	0.0	80.000.000.0	0.4%
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 2013011000536	80.000.000.0	468.704.339.0	548.704.339.0	2.5%
ORDENAMIENTO FORESTAL PARA MANEJO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 2013011000563	90.000.000.0	0.0	90.000.000.0	0.4%
LA BIODIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO	3,215,122,899.0	299,033,974.0	3,514,156,873.0	15.9%

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 270

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

CONCEPTO	INVERSION NETA	INVERSION OPERATIVA	VALOR	%
AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS COMO GARANTÍA DE FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 2013011000538	510.000.000.0	0.0	510.000.000.0	2.3%
CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 2013011000539	180.000.000.0	0.0	180.000.000.0	0.8%
RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 2013011000552	2.125.122.899.0	299.033.974.0	2.424.156.873.0	11.0%
CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDROBIOLÓGICO Y PESQUERO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 2013011000543	400.000.000.0	0.0	400.000.000.0	1.8%
LO URBANO Y LO PRODUCTIVO ARMONIZADO CON LA OFERTA AMBIENTAL	10.772.877.289.0	238.171.809.0	11.011.049.098.0	49.8%
GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA MARINO COSTERA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 2013011000540	200.000.000.0	0.0	200.000.000.0	0.9%
GESTIÓN EN PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 2013011000541	130.000.000.0	158.781.206.0	288.781.206.0	1.3%
GESTIÓN AMBIENTAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 2013011000537	210.000.000.0	0.0	210.000.000.0	0.9%
SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 2013011000542	10.232.877.289.0	79.390.603.0	10.312.267.892.0	46.6%

Handwritten signature

Handwritten initials

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **270**

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS. para la vigencia fiscal del 2016"

CONCEPTO	INVERSION NETA	INVERSION OPERATIVA	VALOR	%
RECURSO HÍDRICO MANEJADO INTEGRALMENTE COMO BASE DE INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO	2,737,104,101.0	581,319,673.0	3,318,423,774.0	15.0%
MANEJO INTEGRADO DEL RECURSO HIDRICO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 2013011000524	924 364 532 0	76 479 189 0	999 843 721 0	4 5%
PLANIFICACION DE LA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 2013011000526	60 000 000 0	0 0	60 000 000 0	0 3%
CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA - 2013011000523	1,752,739,569 0	505,840,484 0	2,258,580,053 0	10.2%
TERRITORIO ADAPATADO A ENFRENTAR CAMBIO CLIMÁTICO Y MINIMIZACIÓN DE RIESGOS	454,999,998.0	170,999,558.0	625,999,556.0	2.8%
IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO PILOTO DE ADAPTACION EN HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 2013011000562	50 000 000 0	0 0	50 000 000 0	0 2%
APOYO A LA GESTION DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 2013011000522	124,999,998 0	170,999,558 0	295,999,556 0	1 3%
ADAPTACION AL ACAMBIO Y A LA VARIACION CLIMATICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 20130011000525	280,000,000 0	0 0	280,000,000 0	1.3%
INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA PARA LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL Y EL BUEN GOBIERNO	1,498,253,446.0	1,318,027,400.0	2,816,280,846.0	12.7%

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 270

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

CONCEPTO	INVERSION NETA	INVERSION OPERATIVA	VALOR	%
EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO BASE ESTRUCTURAL DE LA POLÍTICA REGIONAL Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 2013011000528	740.000.000.0	535.313.534.0	1.275.313.534.0	5.8%
AUTORIDAD AMBIENTAL Y LICENCIAMIENTO EN DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 2013011000530	363.361.630.0	568.672.168.0	932.033.798.0	4.2%
SISTEMAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN - 2013011000532	210.000.000.0	214.041.698.0	424.041.698.0	1.9%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA - 2013011000533	34.891.816.0	0.0	34.891.816.0	0.2%
CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LAS SEDES Y SUBSEDES, DOTACION Y MODERNIZACION DE INMUEBLES DE LA CVS - 2013011000571	150.000.000.0	0.0	150.000.000.0	0.7%

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias al Acuerdo del Consejo Directivo No 235 del 12 de diciembre de 2013 por lo tanto son parte integral del mismo, ante cualquier vacío de éste, se orientarán bajo los preceptos del Decreto 111 de 1996 y los reglamentarios de la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

A. 157

**CAPÍTULO I
DE LAS RENTAS Y RECURSOS**

ARTÍCULO CUARTO: Los ingresos corrientes de la Corporación y los recursos que con este acuerdo fueron autorizados su manejo y recaudo, deberán ser

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 270

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

consignados en las cuentas corrientes o de ahorro de la Corporación, por quienes estén obligados a reconocer saldos a favor de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Los rendimientos financieros que generen las distintas fuentes de recursos se deberán destinar a las mismas finalidades del recurso de origen.

**CAPÍTULO II
DE LOS GASTOS**

ARTÍCULO SEXTO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las afectaciones al presupuesto de la CVS se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores, acuerdos sobre ajustes a la cláusula contractual, intereses moratorios y gastos de nacionalización derivados de estos compromisos.

ARTÍCULO OCTAVO: Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos, cualesquiera sean las circunstancias o causas que los originen.

ARTÍCULO NOVENO: Las obligaciones por concepto de ajustes a remuneraciones que tengan que ver con seguridad social, cesantías, aportes parafiscales y Fondo de Compensación Ambiental adquiridas en las vigencias anteriores, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del 2016, cualquiera que sea el momento de su causación, siempre y cuando exista la suficiente apropiación en el rubro respectivo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 270

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

PARÁGRAFO 1: Los servicios públicos vencidos se podrán cancelar con cargo a la vigencia fiscal 2016, sin importar el año de causación.

PARÁGRAFO 2: La prima de vacaciones al igual que la indemnización de las mismas se podrán pagar con cargo al presupuesto del 2016, cualquiera sea su año de causación.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los recursos destinados a programas de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos.

Los anteriores gastos se harán con sujeción al Plan de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos de la Corporación.

Los programas de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El ordenador del gasto será el competente para expedir conforme a la normatividad vigente en la materia la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores, los fondos fijos reembolsables y la utilización de los anticipos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La adquisición de los bienes que necesite la Corporación para su funcionamiento y organización requieren de conformidad a la normatividad vigente en la materia, de un Plan de Adquisiciones. Este plan deberá aprobarse acorde a las apropiaciones autorizadas en el presupuesto y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

G. G.

**CAPÍTULO V
DISPOSICIONES VARIAS**

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: En desarrollo de la ejecución del Presupuesto de Inversiones POAI, aparte de los instrumentos ya establecidos, la Subdirección de

CS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **270**

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

Planeación asegurará la concordancia, concurrencia y complementariedad de los Planes Corporativos con el Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: EL Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), será aprobado anualmente y simultáneamente a la liquidación del presupuesto, mediante resolución expedida por el Director General de la Corporación, en el cual se desagregarán y detallarán los proyectos y actividades y fuentes de financiación de cada uno de los programas de inversión aprobados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: EL Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), será el instrumento de control, planeación y evaluación de los resultados de la gestión operativa de las áreas ejecutoras. Ningún proyecto podrá iniciar su ejecución sin la aprobación por parte de la Subdirección de Planeación en el Marco General de Conveniencia y Oportunidad Formato Perfil de Actividad Presupuesto de Inversión; el filtro técnico se sujetará al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción Corporativo.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: El Director General mediante resolución motivada expedirá el anexo de liquidación del presupuesto y clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y los gastos, a más tardar el 31 de diciembre de cada vigencia.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: El Consejo Directivo de la Corporación autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice las correcciones sobre los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal del 2016. Lo anterior, no implica cambio en su objeto ni cuantía. En todos los casos se hará por acto administrativo motivado, expedido por el Director General de lo cual se informará al Consejo Directivo.

PARAGRAFO: Se autoriza al Director General de la Corporación efectuar las modificaciones a que haya lugar una vez el Gobierno Nacional expedida Ley General de Presupuesto Público Nacional y el Decreto de Liquidación del Presupuesto financiado con recursos nación para la vigencia 2016.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: El Director General podrá efectuar créditos de Tesorería con recursos propios cuando la situación de liquidez así lo amerite. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 270

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016"

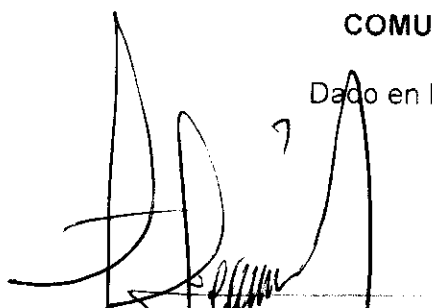
ARTÍCULO DECIMO NOVENO: No obstante la aprobación del presente acuerdo, los gastos se ajustarán en todos los casos a los saldos que arroje la sumatoria de los recaudos efectivos de caja más las cuentas por cobrar de fácil recaudo, con el fin de mantener un equilibrio financiero durante la vigencia del mismo.


ARTÍCULO VIGESIMO: Hace parte integral del presente acuerdo el Plan Financiero o anexo explicativo que expresa las bases para elaboración del presupuesto de la vigencia 2016, la proyección del déficit debido a que los ingresos estimados son inferiores a los gastos necesarios proyectados y las estrategias para su financiación, así como el informe de la comisión del Consejo Directivo que se encargó de la evaluación y análisis del proyecto de presupuesto 2016.

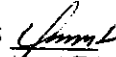
ARTÍCULO TRIGÉSIMO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero del 2016 ceñido al marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Montería, a los **14 DIC 2015**


GUILLERMO ALEAN MADRID
Presidente


OLGA CRUZ LOZANO
Secretaria

Proyectó: Martha de Armas, Jefe de Presupuesto CVS 
Revisó: María Paola Guevara, Subdirectora de Planeación (E) CVS 